

AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Dependencia	INSPECCION ONCE DE POLICIA
Expediente No.	017-2011
Nombre o Enseña Comercial	LUCES DE PARIS
Dirección	CARRERA 19 22-38
Asunto:	TRASLADO DE ALEGATOS

MANIZALES, 26 DE AGOSTO DEL 2016.

La Inspectora Urbana de Policía en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el parágrafo único del artículo 1 del Decreto 1879 de 2008, el artículo 4º, Numeral 4º de la Ley 232 de 1.995 y el Decreto Municipal 386 del 15 de Octubre de 1999, y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Correr término de traslado por diez (10) días hábiles al señor PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento de comercio LUCES DE PARIS, para que a partir del día siguiente al recibo de la comunicación que informe del presente auto, se presenten los alegatos de conclusión previos al fallo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión se la comunicará al propietario, y/o Representante Legal.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE


ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA
Inspectora



INSPECCIÓN UNDÉCIMA URBANA DE POLICIA
Calle 33 No 20-49
Teléfono: 873 45 53
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

